

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO OCE DEPÓSITO UNIDADES DE CARGA
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Son espacios autorizados por la administración aduanera para el acopio de unidades de carga vacías, actividad que permitirá realizar las operaciones que se establezcan en el Manual General de Operatividad para estos depósitos, expedido por la autoridad competente. Las unidades de carga que permanezcan en estos depósitos, serán utilizadas como parte de la operatividad del comercio internacional; en el caso de que se utilicen para otros fines, deberán acogerse a un régimen aduanero.
¿A quién está dirigido?	El usuario que haya obtenido el acto o contrato administrativo para ejercer como operador de comercio exterior por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Para obtener la autorización, las empresas que deseen prestar el servicio como Depósitos de Unidades de Carga Vacías, deberán cumplir con los requerimientos legales, físicos y técnicos mínimos Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización Depósito Unidades de carga
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Formulario de solicitud de Operador de Comercio Exterior. • Declaración Juramentada de los Representantes Legales, otorgada ante Notario Público, que certifique: ◦ a) Estar en plena capacidad de contratar. ◦ b) El origen de sus ingresos provienen de actividades lícitas. ◦ c) Quienes no hayan sido condenados mediante sentencia ejecutoriada por delitos contra el régimen de desarrollo, delitos contra la administración aduanera, delitos contra la fe pública, delitos contra la seguridad pública, delitos económicos y delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, contemplados en la normativa penal vigente." • La compañía debe estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente, cuyo objeto social debe contemplar la actividad para la cual se está postulando. • El nombramiento del representante legal de la empresa, debe estar inscrito en la entidad competente y debidamente actualizado en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros." • Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la actividad para ejercer actividades de almacenamiento de depósitos de contenedores vacíos. • Escritura de propiedad de las instalaciones o contrato de arrendamiento, debidamente legalizado o cualquier otro documento que compruebe la legal tenencia." • Pólizas de seguro (robo, incendio y responsabilidad civil), las mismas que deben estar vigentes, contratadas personalmente o por medio de terceros, que respalden la integridad física de las unidades de carga vacías mientras permanezcan en sus instalaciones. • Para la postulación y renovación, la empresa no debe mantener deuda en firme con SENAE y con SRI, debe encontrarse al día en sus obligaciones tributarias, así como también deberá mantener actualizado el Certificado de cumplimiento de obligaciones, mismo que será comprobable en la página web de la Superintendencia de Compañías." • Formularios de "Declaración de Conocimiento de la Política Antisoborno del SENAE", y de "Declaración de Conocimiento del Canal de Denuncias".

Requisitos Específicos:

- Liquidación debidamente pagada, por concepto de tasa de inspección conforme corresponda.
- Procedimientos documentados relacionados a las operaciones permitidas que se realicen a los contenedores desde su ingreso, permanencia y salida de las instalaciones.
- Certificación de un sistema de gestión en seguridad en la cadena de suministro, por Ejemplo: BASC o ISO 28001.
- Contar con empresa de seguridad física calificada por BASC.
- Contar con equipos de oficina indispensables para su funcionamiento, así como también acceso a internet y correo electrónico con dominio corporativo perteneciente al Depósito de Unidades de Carga, dentro de las oficinas administrativas.
- Contar con equipos/maquinarias indispensables para el desarrollo de sus actividades operativas como Depósito de Unidades de Carga.
- Contar con un sistema informático que permita obtener reportes del registro de los contenedores, registro de los movimientos de los contenedores, reporte de inventario de contenedores y reporte de trazabilidad de las unidades de carga.
- Contar con un sistema de cámaras de video para vigilancia (CCTV), y su respectivo centro de monitoreo, el cual deberá cubrir los movimientos y manipulaciones que se realicen a los contenedores desde su ingreso, permanencia y salida de las instalaciones.
- Sistema de control del personal que labora en el depósito, que cumpla por lo menos con los siguientes parámetros:

1. Registro digital de todo el personal que incluya: nombres completos, número de cédula, fotografía, huellas digitales, dirección domiciliaria, teléfonos de contacto, fecha de nacimiento y firma digitalizada.

2. Control diario de ingreso y salida del personal mediante medios biométricos."

- Planos de implantación general a escala 1:100 a 1:1600 normado o con
- las dimensiones señaladas en metros, que contengan recuadros indicativos de la ubicación geográfica y las principales áreas del predio (área total de predio, área administrativa, área de patios del Depósito, área de maniobras/operación, firmado por un profesional facultado para el efecto así como por el Representante Legal de la empresa."
- Sistema de control que permita cotejar el ingreso y salida de personas externas.
- Áreas de oficinas, almacenamiento y de operaciones permitidas debidamente delimitadas.
- Seguridades para el funcionamiento del sistema informático del SENA para interconexión.
- El cerramiento perimetral del predio donde estarán ubicadas las áreas del Depósito de Unidades de Carga, deberá tener mínimo 2.40 metros de altura, debiendo ser de hormigón armado, mampostería, o en combinación de estos elementos."

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar la postulación ante el SENA con evidencia de requisitos cumplidos
2. Presentación de garantía
3. Pago de tasa de inspección SENA
4. Inspección realizada por la Dirección de Intervención del SENA
5. Activación de código OCE

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de inspección

¿Dónde y cuál es el horario de

Trámite en línea a través de <https://www.aduana.gob.ec/solicitud-de-registro-de-oces-aspirantes/>

atención?

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0086-RE EXPEDIR SENAE-MEE-2-1-005-V2 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y RENOVACIONES PARA OBTENER CALIFICACIÓN COMO OPERADOR COMERCIO EXTERIOR ANTE SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0017-RE EXPEDIR SENAE-SENAE-2023-0006-RE PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN DE ÁREAS E INCORPORACIÓN DE PARTIDAS, DE LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0016-RE MANUAL GENERAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS DEPÓSITOS DE UNIDADES DE CARGA. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0013-RE RESUELVE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-SENAE-2023-0006-RE PROCEDIMIENTO GENERAL LA AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN DE ÁREAS E INCORPORACIÓN DE PARTIDAS, DE LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR. Art. TODO.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0